



Acta de Compromisos Rendición de Cuentas

Periodo 2022

Junio del 2023

1. Base Legal

Ley Orgánica De Participación Ciudadana

“El Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

“El Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”

Ley Orgánica De Educación Superior

“El Art. 27.- Rendición social de cuentas. - (Reformado por el num. 6.14 del Disposición Reformatoria Sexta del Código s/n, R.O. 899-S, 09-XII-2016; y, por el Art. 22 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior”.

“El Art. 50.- Obligación de rendición de cuentas del Rector o Rectora.- (Sustituido por el Art. 40 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- El Rector o Rectora deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la presente Ley, sus reglamentos, las disposiciones de los organismos del Sistema, las resoluciones del órgano colegiado superior, y el estatuto de la institución. Adicionalmente, el Rector o Rectora deberá presentar el informe anual de rendición de cuentas a la sociedad, en el que incluya el respectivo informe del cumplimiento de su plan de trabajo a la comunidad universitaria o politécnica, al Consejo de Educación Superior y al ente rector de la política pública de educación superior, que será publicado en un medio que garantice su difusión masiva.”

2. Antecedentes

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), como ente rector de la Rendición de Cuentas, comunicó mediante “Boletín de Prensa Nro. 1857” que, “debido a que el 2023 es un año electoral, el cronograma de Rendición de Cuentas, para las instituciones y autoridades sujetas a esta obligación constitucional y legal, empieza en el mes de marzo”.

Mediante memorando Nro. UITEY-DGPP-2023-0124-M, del 27 de febrero de 2023, la Dirección General de Planificación y Procesos solicitó al Señor Rector de la Universidad, la designación del equipo de rendición de cuentas para dar inicio a la fase 0, que consisten en la organización interna del proceso.

Mediante sumilla inserta al Memorando Nro. UITEY-DGPP-2023-0124-M, del 27 de febrero de 2023, el Señor Rector designó al equipo técnico de la Universidad para lograr los objetivos establecidos frente al proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2022.:

- Dirección General de Planificación y Procesos (Líder del Proceso);
- Dirección General Administrativa Director/a
- Dirección General Financiera Director/a
- Dirección de Comunicación y Promoción Director/a
- Dirección General de Talento Humano Director/a

El 13 de marzo del 2023, se mantuvo la primera reunión, en la cual se definió la propuesta de ejecución del proceso de rendición de cuentas de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, para el período fiscal 2022.

Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. UITEY-DGPP-2023-0149-M sobre la aprobación de la Propuesta de Rendición de Cuentas, el 17 de marzo de 2023, el Señor Rector aprueba con el siguiente comentario “*Proceder conforme cronograma*”.

Con fecha 16 de mayo del 2023, la Dirección de Comunicación y Promoción realiza la convocatoria para la deliberación pública de rendición de cuentas periodo 2022, para dicha invitación se utilizó:

- Uso de página web de la Universidad.
- Email Institucional

Con fecha 25 de mayo del 2023, el Señor Rector de la Universidad ejecutó el evento de la deliberación pública de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. Dicho evento fue realizado Hall del Edificio Senescyt (Universidad Yachay Tech), de manera presencial.

Con fecha 26 de mayo del 2023, la Dirección de Comunicación y Promoción difundió el video de deliberación pública, formulario e informe preliminar de rendición de cuentas en la página web institucional y demás medios utilizados por la Universidad.

3. Aportes Ciudadanos

Conforme a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la fase 2, posterior a la actividad “*Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado a la Ciudadanía, periodo 2022*”, se debe ejecutar la actividad denominada “*Definición de acta de compromisos con la sociedad conforme a aportes ciudadanos recibidos*” de la Universidad; en tal sentido, me permito poner en conocimiento los aportes ciudadanos (*recibidos al email institucional de rendición de cuentas*) como se muestra a continuación:

Matriz de Compromisos			
Propuestas realizada:	Compromisos asumidos por la ciudadanía	Compromisos asumidos por la institución	Plazos
Aporte Nro.1			
<p><i>“Sugiero que, para el próximo año para la rendición de cuentas, se debería realizar un evento más organizado donde se pueda contar con autoridades locales como alcalde de la ciudad de Ibarra y del cantón y el prefecto; adicional de invitar autoridades relacionados directamente a la Universidad Yachay como Senescyt y CES.</i></p> <p><i>Adicionalmente, para personas que se encontraban en las últimas filas no se podía visualizar la presentación por lo que se recomienda que las herramientas que sean usadas para ese momento se considere esta observación.</i></p>	N/A	<p>El Equipo de Rendición de Cuentas, considera necesario que la participación activa de las diferentes organizaciones, colectivos, instituciones privadas y/o públicas son parte fundamental del proceso de rendición de cuentas. En tal sentido, la Universidad se compromete a invitar a mayor cantidad de representantes de la zona con el propósito de tener una mayor interacción en el espacio de deliberación pública, mejorando así la participación activa de la ciudadanía.</p> <p>Con respecto a los temas logísticos (sillas, distribución), la Universidad se compromete a mejorar la logística para para el próximo proceso de rendición de cuentas.</p>	31/12/2023
Aporte Nro.2			
<p><i>“Estimada Universidad Yachay Tech</i></p> <p><i>Sugiero que, en la rendición de cuentas del año siguiente se incluya el número de proyectos de vinculación ejecutados en el año fiscal.</i></p> <p><i>Así mismo, invitar a los involucrados directos de los proyectos de vinculación al evento de la liberación pública</i></p>	N/A	<p>El Equipo de Rendición de Cuentas informa que, en el informe presentado a la ciudadanía se detalló el número de proyectos de vinculación.</p> <p>Con respecto a la invitación a los involucrados de los proyectos de vinculación, la Universidad se compromete a ampliar la invitación a otros partícipes e involucrados directos de los proyectos de vinculación con la sociedad.</p>	31/12/2023

Elaborado y Revisado por: Equipo de Rendición de Cuentas

Director General de Planificación y Procesos	Directora Comunicación y Promoción	Director General Administrativo
Director General Financiero	Dirección General de Talento Humano	